

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida

• Islas del Allántico Sur
República Argentina
———

FISCALIA DE ESTADO

B.O.N. 458 de TEZHN 06/02/95

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha regresado a la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial $N9\ 3$ y su Decreto Reglamentario $N9\ 444/92$.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 10.- A partir del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 29.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 137/94.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 NOV1994

OR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur